BASES DE LA PROMOCIÓN
Código: MACHTD10
"Un 10% de descuento fijo en rutas nacionales y en rutas internacionales"

JETSMART Airlines SpA ("JetSMART"), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada promoción "MACHTD10" (la "Promoción"), la que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Los pasajes se podrán comprar en https://jetsmart.com/cl/es/ desde las **00:01 horas (huso horario de Chile continental) del 6 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas (huso horario de Chile continental) del 9 de octubre de 2026,** hasta llegar al stock total de 100 cupos por ruta, en vuelos operados por JetSMART Airlines SpA., en cabina económica usando el Código Promocional: MACHTD10, finalizando la compra con tarjetas de débito (Bci, MACHBANK).

Podrán optar a volar con un 10% de descuento fijo en las rutas nacionales y rutas internacionales (desde/ hacia Chile), que aplica la clase tarifaria T (mencionada en cuadro detalle) excluye las clases promocionales (U, W y X). Se aplicará en el precio del pasaje (que no considera las tasas). Descuento calculado y aplicado únicamente sobre tarifas y cupos objeto de la promoción "MACHTD10" informadas en este instrumento. Descuento NO aplica sobre los opcionales agregados a la compra. **Exclusivo para volar desde el 19 de octubre de 2026 al 18 de marzo de 2027.** Viaje debe tener componente de ida y regreso.

El descuento no aplica en las siguientes fechas:
Desde el 29 de octubre de 2026 al 2 de noviembre de 2026.
Desde el 4 de diciembre de 2026 al 8 de diciembre de 2026.
Desde el 23 de diciembre de 2026 al 3 de enero de 2027.
Desde el 25 de enero de 2027 al 14 de febrero de 2027.

Cuadro detalle:

	Un 10% de descuento en tarifas iguales a estas (Tarifa T) CLP	
Rutas Nacionales	**Tarifas desde CLP**	**Tarifa + Tasas CLP**
Concepción - Puerto Montt	$19.900	$27.934
Antofagasta - La Serena	$30.900	$38.934
Calama - La Serena	$34.900	$42.934
La Serena - Santiago	$19.900	$27.934
Concepción - Santiago	$24.900	$32.934
Balmaceda - Puerto Montt	$28.900	$36.934
Santiago - Temuco	$28.900	$36.934
Puerto Montt - Santiago	$40.900	$48.934
Antofagasta - Santiago	$40.900	$48.934
Calama - Santiago	$40.900	$48.934
Antofagasta - Concepción	$42.900	$50.934
Iquique - Santiago	$44.900	$52.934
Concepción - Calama	$42.900	$50.934
Concepción - Iquique	$37.900	$45.934
Balmaceda - Temuco	$29.900	$37.934

Concepción - La Serena	$36.900	$44.934
Iquique - La Serena	$32.900	$40.934
Arica - La Serena	$35.900	$43.934
Balmaceda - Santiago	$45.900	$53.934

* Valor dólar referencial: $962 al 29/ 9/ 2026.

	Un 10% de descuento en tarifas iguales a estas (Tarifa T) CLP	
Rutas Internacionales	**Tarifas desde CLP**	**Tarifa + Tasas CLP**
Santiago - Lima	$95.300	$133.718
Santiago - Trujillo	$60.700	$99.086
Santiago - Buenos Aires	$65.500	$89.466
Santiago - Mendoza	$65.500	$73.450
Santiago - Iguazú	$75.100	$99.086
Santiago - Río de Janeiro	$138.600	$162.578
Santiago - Florianópolis	$125.100	$149.110
Santiago-Bogotá	$125.100	$163.540
Santiago-Cali	$122.200	$160.654
Santiago-Medellin	$112.600	$151.034

* Valor dólar referencial: $962 al 29/ 9/ 2026.

Modalidad de la Promoción:

Condiciones para participar y de los pasajes promocionales:

1. Podrán participar personas naturales mayores y menores de 18 años de edad. No obstante ello, en el caso que los participantes sean menores de 18 años de edad, será requisito que estos actúen debidamente representados por sus padres y/o representantes legales.

2. Los interesados podrán participar válidamente en la promoción "MACHTD10" desde las **00:01 horas (huso horario de Chile continental) del 6 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas (huso horario de Chile continental) del 9 de octubre de 2026**. Sin perjuicio de lo anterior, JetSMART se reserva el derecho a extender dicho plazo y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en la Promoción a través de la Web, lo que será efectuado en cumplimiento a la normativa vigente, informando debidamente al público a través de la misma Web y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción, y no afectando en caso alguno los derechos adquiridos por los consumidores.

3. Todas las rutas mencionadas en cuadro detalle, son válidas para compras efectuadas desde las **00:01 horas (huso horario de Chile continental) del 6 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas (huso horario de Chile continental) del 9 de octubre de 2026** o hasta agotar el stock de pasajes disponibles antes detallado.

4. El stock total de 100 pasajes por ruta bajo esta Promoción será distribuido por JetSMART, a su libre arbitrio, dentro de los vuelos operados por JetSMART Airlines SpA o por JetSMART Airlines S.A. durante el período comprendido en la Promoción.

5. Un viaje ida y vuelta contiene dos tramos, por lo que cada participante requiere de dos pasajes para dicho itinerario. Cada participante podrá optar a comprar un máximo de seis (6) pasajes (tramos) bajo esta promoción, para volar en los períodos indicados en estas Bases.

6. Los pasajes promocionales a los que podrán optar los participantes no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg, respectivamente), traslados, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

7. Cada participante podrá individualizar como beneficiario de los pasajes promocionales que adquiera, a su persona o a uno o más terceros.

Cambios sólo a través del Contact Center. Promoción no válida para compras de grupos, definidos como 10 pasajeros o más. Tarifa incluye solo un (1) equipaje bolso de mano (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg, respectivamente) y asiento se asignará aleatoriamente. Infórmate de la disponibilidad de vuelos y fechas, y de las demás condiciones de la franquicia de equipaje, selección de asiento, cambios, opcionales y otros términos y condiciones en JetSMART.com. En compras en JetSMART.com no se aplica cargo por servicio, pero en Contact Center y aeropuerto aplica un cargo por servicio por persona por itinerario. En ventas en JetSMART.com y Contact Center no aplica el derecho de retracto establecido en la ley N°19.496. Las tasas aéreas están determinadas por la autoridad competente y pueden cambiar su valor.

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con el límite máximo de pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes, cuya causa no provenga de su actuar negligente, sin importar la magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo participante de esta Promoción declara conocer y acepta expresamente la Política de Privacidad de JetSMART, cuyo texto vigente se encuentra disponible en https://static.jetsmart.com/blob/documents/es-CL/6_190916_Politica_Privacidad.pdf, y autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados en el proceso de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados, conforme a dicha Política de Privacidad;

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante dentro del stock disponible

conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje;

6. Los participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;

2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART, que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, establece las responsabilidades de las partes y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un participante que los adquiriere;

3. En la adquisición de pasajes promocionales y/o de cualquier otro producto o servicio con ocasión de esta Promoción, no aplicará el derecho a retracto establecido en el artículo 3 bis letra b) de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, vigente en Chile;

4. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente y sujeto al cumplimiento de la normativa legal pertinente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente.

Las circunstancias anteriores, sujeto al cumplimiento de la normativa vigente, no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

5. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni

adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y

6. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

Santiago, 6 de octubre de 2026